

SORTEO DIA DEL BANCARIO

Participantes: Todos los afiliados a UPJ cuya solicitud de ingreso haya sido aceptada por Comisión Directiva a la fecha del sorteo.

Premios: Estadías en la residencia de la Colonia de Vacaciones que el ganador elija. Los premios serán válidos para dos personas que incluirán al titular, con alojamiento y hasta pensión completa, según el régimen vigente de cualesquiera de los Hoteles / Residencias que los favorecidos elijan y que se encuentren habilitadas por la Asociación Colonia de Vacaciones del Personal del BPBA (no incluye traslado ni adicionales).

Condiciones del sorteo: Se realizará de acuerdo a la primera jugada de la quiniela de la Lotería de la Provincia de Buenos Aires, del mes de noviembre, resultando ganadores por estricto orden de prelación aquellos cuyo número de afiliado a UPJ sea coincidente con las cuatro cifras del sorteo (para el caso de los afiliados cuyo número es de menos dígitos, se le antepondrá a éste tantos ceros como dígitos le falten hasta completar los cuatro. Si alguno o algunos de los números sorteados por orden de prelación no correspondieran a uno de los afiliados a UPJ, se continuará para la adjudicación de los premios con el o los números siguientes hasta completar los 20 del sorteo. De quedar premio o premios sin adjudicar, se continuará de igual forma en base al similar sorteo del día posterior, y de persistir esa circunstancia de manera parcial o total, se proseguirá con el mismo procedimiento en las jugadas de los días inmediatos siguientes hasta quedar los tres premios adjudicados.

Ganadores: UPJ les informará inmediatamente por e-mail, teléfono o correo, según los datos con que disponga. Podrán retirar los vouchers en UPJ o solicitar que se le remitan al lugar de trabajo o a la sucursal que prefieran.